

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 002-2025-DP-1
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE**
ACTA DE REVISIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, siendo las 9:30 horas del día 20 de junio del 2025, quien suscribe la Directora (e) de la Oficina de Logística, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones, y conforme al Anexo N° 2 Formato de Aprobación de Expediente de Contratación, de fecha 18 de junio del 2025, que aprueba la **“Contratación del Servicio de Arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Lima Norte”**; corresponde evaluar la oferta presentada en el Procedimiento de Selección No Competitivo N°002-2025-DP-1.

Al respecto, de la revisión de la plataforma SEACE, se visualizó la oferta presentada por el postor MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ.

1) REGISTRO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 101.2 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el 18 de junio del 2028 se realizó la invitación¹ a través del correo electrónico y el SEACE al postor MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ.

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de invitación	Fecha de registro	Usuario de registro	Estado del registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	15503263227	FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ MARGOT YOLANDA	18/06/2025	19/06/2025	75219233	Valido	

2) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Acto seguido, se verificó, a través de la plataforma SEACE, la remisión de la oferta del postor MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ al presente procedimiento de selección.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	15503263227	FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ MARGOT YOLANDA	19/06/2025	16:01:24	15503263227	19/06/2025	16:03:17	Enviado	Valido		

Se procedió a revisar que el postor cuente con RNP vigente, se consultó en el Buscador de Proveedores del Estado — Ficha Única del Proveedor (FUP)² de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 de la Ley N° 32069, así como, la relación de proveedores sancionados para contratar con el Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si el postor se encuentra sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

¹ Está actividad se realizó de conformidad con la progresividad a la que se refiere la Decimotercera Disposición complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 32069.

² <https://www.gob.pe/oece>





Nº	RUC	POSTOR	DETALLE		
			RNP	FUP	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES
1	15503263227	MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ	Proveedor exceptuado	No figura impedimiento	No figura sanción vigente

3) ADMISIÓN DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Posterior a ello se verifica que la misma contiene los documentos solicitados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases del Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE DOCUMENTO		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIÓN			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N°01)	02	CUMPLE
b)	PACTO DE INTEGRIDAD (ANEXO N°02)	03-04	CUMPLE
c)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. (DNI) O CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL	05-09	CUMPLE
d)	DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N°03)	10	CUMPLE
e)	DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DEL IMPEDIMENTO (ANEXO N°04)	-	NO CORRESPONDE
f)	OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°05)	11	CUMPLE
g)	DOCUMENTO QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO:		
	I. COPIA SIMPLE DE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DECLARACIÓN JURADA DE AUTOEVALUÓ Y/O IMPUESTO PREDIAL (PU Y/O HR), DONDE SE ACREDITE EL ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE A ARRENDAR.	12-14	CUMPLE
	II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES E IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE A ARRENDAR.	15-17	CUMPLE
	III. COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO RECIBO, DEBIDAMENTE CANCELADO, DE LOS SERVICIOS DE LUZ Y AGUA DEL INMUEBLE A ARRENDAR.	18-23	CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	COPIA SIMPLE DE LA PARTIDA REGISTRAL (O COPIA LITERAL) O DEL CERTIFICADO POSITIVO DE PROPIEDAD COMPENDIOSO DEL INMUEBLE, EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), DONDE CONSTE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A ARRENDAR A LA ENTIDAD; LA CUAL NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE TRES (3) MESES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE EMISIÓN.	24-29	CUMPLE





El postor MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las Bases de la presente contratación, por lo tanto su oferta es ADMITIDA.

Asimismo, el precio de la oferta económica presentada por el postor es la siguiente:

N°	CONCEPTO	Unidad de Medida	Plazo	Monto S/
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	Servicio	365 días calendario	S/ 51,960.00
MONTO A SUMA ALZADA				S/ 51,960.00

Acto seguido, habiendo sido admitida la oferta del postor MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ, se procede con la revisión de los requisitos de calificación según numeral 2.2.1.2 del capítulo II de las Bases de la presente contratación, cumpliendo el postor con este requisito.

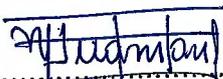
4) ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

Conforme a lo señalado en los numerales precedentes, se adjudica la Buena Pro del Procedimiento de Selección No Competitivo N°002-2025-DP-1 para la “**Contratación del Servicio de Arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Lima Norte**” la oferta presentada por la señora **MARGOT YOLANDA FLORES ORTIZ DE VELASQUEZ**, por el monto total de su oferta económica, ascendente a la suma de **S/ 51,960.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, monto que no excede la cuantía de la contratación.

5) CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF

Siendo las 9:45 horas se culmina la sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.


.....
MARIA HUAMÁN SÁNCHEZ
Directora (e) Oficina de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO